

Registro Único de Trámites y Regulaciones Código de Trámite: GADMCD-085 Página 1 de 2

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CONVENIO A PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO		
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN		
Descripción	Este trámite lo pueden realizar los contribuyentes que tienen deudas por permiso de funcionamiento por varios años, y deciden obtener una facilidad de pago. El convenio se lo realiza abonando una cuota inicial del 20% de total de la deuda y el convenio se lo puede realizar hasta 24 meses.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los contribuyentes que pueden ser personas personas jurídicas, privadas y públicas que desean realizar un convenio de pago por deudas que mantengan por varios años por concepto de permiso de funcionamiento.		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.		
	Resultado a obtener: Resolución administrativa de convenio de Permisos de Funcionamiento		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	 Requisitos Generales: Oficio dirigido a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Durán solicitando el convenio en la que se deberá indicar la propuesta de la cuota inicial (lo mínimo es el 20%) y plazo al que se desea realizar el convenio (hasta 24 meses), el mismo que deberá ser firmado electrónicamente. Cédula de ciudadanía del o los dueños del bien inmueble. RUC Actualizado. Nombramiento del Representante Legal. Cédula de ciudadanía del Representante Legal. Copia de la liquidación emitida por la Jefatura de Rentas. 		
	 Requisitos Específicos: Carta de autorización, en caso de que el trámite lo realice una tercera persona. Cédula de ciudadanía de la persona autorizada. 		
¿Cómo hago el trámite?	 El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para ingresar los requisitos en la ventanilla de Servicio de Atención Ciudadana. Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa. 		
	Canales de atención:		

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: GADMCD-085

Página 2 de 2

Base Legal

• Código Tributario. Art. 27, 38, 39, 40,41, 42, 46, 69, 75, 81, 85, 103, 106, 152, 153, 154, 156.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot

Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	24
2025	08	0	20
2025	07	0	3
2025	06	0	3
2025	05	0	3
2025	04	0	4
2025	03	0	4
2025	02	0	2
2025	01	0	0